



Expte: 2241/232
Ret: 15-02-2024

DIEGO ROSALES RODRÍGUEZ

NOTARIO
C/ Ramón Cabanillas 11º43 - B1
36950 MOAÑA
TEL: 986 313 384 - FAX: 986 313 596

**YO, DIEGO ROSALES RODRÍGUEZ, NOTARIO DE
MOAÑA**

HAGO SABER:-----

Que en la Notaría de Moaña, sita en calle Ramón Cabanillas, número 43, bajo, de la que soy titular, se está tramitando expediente de formación de inventario previsto en los artículos 1010 y siguientes de Código Civil, y 67 y 68 de la Ley del Notariado, cuyos datos son los siguientes:-----

1) Número de expediente: Acta de diecisiete de noviembre dos mil veintitrés.-----

2) Requirente: **DOÑA MARÍA DEL PILAR BLANCO REY**, nacida en Vigo (Pontevedra) el quince de julio de mil novecientos sesenta, hija de Gumersindo y Máxima, y con NIF número 3605****Y.-----

3) Causante de la herencia:-----

**FALLECIMIENTO DE DON GUMERSINDO BLANCO
REY.**-----

Que don Gumersindo Blanco Rey, con DNI 36.06*.***-P, falleció en Pontevedra el once de diciembre de dos mil veinte, en estado de divorciado, sin descendientes y habiendo fallecido sus padres. Falleció habiendo otorgado su único testamento autorizado por el Notario de Vigo Don Alfredo Arturo Lorenzo Otero el veintitrés de mayo de mil novecientos noventa y cuatro, número 1.218 de protocolo, en el que instituyó heredera universal a su esposa.-----

Que en virtud de sentencia número 307 de tres de mayo de dos mil cinco, dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 5 de Vigo, en procedimiento de divorcio 445/2005, se declaró disuelto por divorcio el matrimonio formado por Doña María Del Pilar Rubio Dominguez y Don Gumersindo Blanco Rey; y de acuerdo al artículo 208 de la Ley de Derecho civil de Galicia, la disposición testamentaria hecha por el causante en su testamento arriba citado, no produce efectos al estar disuelto el vínculo matrimonial en virtud de sentencia judicial.

Que habiendo perdido validez el testamento y no quedando parientes en línea recta ni cónyuge del causante, corresponde la sucesión intestada a los hermanos y, en su caso,

sobrinos del causante, habiéndose tramitado a tal efecto Acta de Declaración de Herederos Abintestato autorizada bajo la fe del Notario de Vigo, don Fernando Olmedo Castañeada, el día 2427 de fecha de seis de agosto de dos mil veintiuno. -----

Que la hermana del causante, doña Gracia Blanco Rey, renunció pura y simplemente a la herencia de Don Gumersindo Blanco Rey, en escritura autorizada por la Notario de Vigo doña Ana Teresa Canoa Pérez, el nueve de julio de dos mil veintiuno, con el número 571 de protocolo. -----

4)Inventario: -----

ACTIVO:

1. DOS. URBANA. LOCAL POSTERIOR en la planta baja del edificio número 233 de la avenida Beiramar en Bouzas, término y ciudad e Vigo. Mide unos dieciocho metros cuadrados (18 m²). Limita: Norte, portal y caja de escalera de acceso a la planta superior y local número 1; Sur, de Francisco y Benigno Rodríguez Neira; Este, entrada de servicio que absorbió el llamado patio común; Oeste, el Ayuntamiento y, en parte, Arturo Vila. -----

CUOTA: treinta y cinco enteros por ciento (35 %), si bien los gastos de portal y escaleras de acceso al primer piso serán sufragados por el titular de la entidad número 3. -----

REFERENCIA CATASTRAL: 0949203NG2704N0001AS.

INSCRIPCIÓN: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vigo número 3, al Tomo 1582, Libro 647, Folio 151, Finca 50537. -----

TÍTULO: Escritura de Adjudicación Parcial de Herencia autorizada por el Notario que fue de Vigo, don Mariano Vaqueiro Rumbao, el 13 de abril de 2015, número 442 de orden de protocolo. -----

CARGAS: Libre de cargas. -----

VALOR: setenta mil euros (70.000,00 €). -----

2.- Dinero depositado en cuenta corriente de ABANCA, número ES69 2080 5220 8930 0001 4666 con un saldo a fecha treinta de junio de dos mil veintidós de **treinta y un mil setecientos cincuenta y tres euros con setenta y ocho céntimos (31.753,78 €)**. -----

3.- Vehículo automóvil marca Seat, modelo IBIZA, con matrícula 5978GZK. -----

VALOR: mil setecientos diecisiete euros (1.717,00 €). ----

4.- Cuenta corriente abierta en la entidad Banco Santander, S.A., número ES70 0238 8318 9007 0335 0590, cuyos titulares son don Gumersindo Blanco Rey y doña María del Pilar Rubio Domínguez. -----

VALOR: cuatro mil seiscientos cuarenta euros con

noventa y ocho céntimos (4.640,98 €).-----

PASIVO

Préstamo con garantía hipotecaria con la entidad Banco Santander, S.A., contraído por don Gumersindo Blanco Rey y doña María del Pilar Rubio Domínguez, con un saldo vivo a fecha once de diciembre de dos mil veinte de **setenta y un mil seiscientos ochenta y nueve euros con ochenta y nueve céntimos (71.689,89 €)**.-----

Durante el período que comenzará el día dos de enero de dos mil veinticuatro y que concluirá, con carácter ordinario, dentro de los treinta días a contar desde su comienzo, tendrán derecho los acreedores a comparecer en mi notaría sita en la calle Ramón Cabanillas, 43, Moaña, en horario de oficina, para que acudan a presenciar el inventario y para que indiquen, aportando título justificativo de sus créditos, la cuantía actualizada de sus deudas, así como indiquen si alguna de las obligaciones está vencida y no satisfecha.-----



[Handwritten signature in blue ink]

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente edicto estuvo expuesto en el Tablón oficial de anuncios de este Ayuntamiento, durante el plazo reglamentario.



Vigo, 15 Febrero 2024
El Secretario General
P.A.
El Jefe del Registro General

[Handwritten signature in blue ink]

[Handwritten signature in blue ink]
X. VICENTE COMESAÑA TRIGO.

DILIGENCIA para poder constar que el presente
edicto estuvo expuesto en el tablón oficial de
anuncios de este Ayuntamiento, durante el plazo
legislatario.

Visto
El Secretario General
P.A.
El Jefe del Registro General.

AYUNTAMIENTO DE ...